



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 29 de mayo de 1998, la cabecera provincial de Morona Santiago, MACAS, celebra su CUADRINGENTESIMO CUADRAGESIMO NOVENO Aniversario de Fundación y su CENTESIMO TRIGESIMO SEPTIMO de Cantonización;

Que en jornadas diarias de constante lucha a lo largo de su historia, la comunidad de Macas ha conseguido el desarrollo de su pueblo, la Provincia y el País;

Que la perseverancia, firmeza y temple de su gente en la consecución de sus más caros anhelos, han contribuido a que Macas se haga merecedora de la admiración de los ecuatorianos;

Que es deber del Congreso Nacional, digno depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, enaltecer las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de la Nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

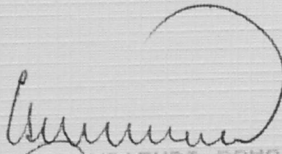
Saludar en forma efusiva y fraterna a autoridades civiles, militares y eclesiásticas, instituciones públicas y privadas y al pueblo de MACAS en general, con motivo de sus efemérides de Fundación y Cantonización,

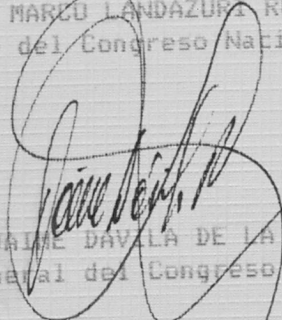
Formular los mejores deseos por su progreso, su armónico desarrollo y la pacífica convivencia de sus habitantes.

Reiterar el compromiso del Parlamento Ecuatoriano de legislar en favor de los pueblos marginados de la Región Amazónica Ecuatoriana.

Delegar al señor Raúl Delgado Zúñiga, Legislador por la provincia de Morona Santiago, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. MARCO LANDAZURU ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)


Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
Secretario General del Congreso Nacional, (E)